

**DON JESÚS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ**

**CERTIFICO** : Que este Ayuntamiento celebró sesión ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria el día once de septiembre del año dos mil quince, cuyo borrador es del tenor literal siguiente:

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, a once de septiembre de dos mil quince, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, los Concejales D. Juan Antonio Ortiz Gómez y D. José Manuel Blanco Vallejo, con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomé Rando, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno de su Ayuntamiento en primera convocatoria. Asiste también el Alcalde Pedáneo Cubilla de la Sierra D. José Preciado López, la vocal de la Junta Vecinal de Valderrama Dñ. Muntxarat Blanco Arrate, y D. Juan Antonio Ortiz Gómez en su doble cualidad de Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Ranera y concejal del Ayuntamiento.

La Alcaldía, asistiendo un número de concejales que constituye quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, les requiere para que manifiesten su conformidad o reparos respecto del borrador del acta de las últimas sesiones plenaria celebradas en diecisiete y veintisiete de junio del año dos mil quince, y no produciéndose alegaciones, se aprueban las actas por unanimidad de los presentes, pasando a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

**PRIMERO.- HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**1.1.- Estado ejecución del Presupuesto Municipal General.**

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los miembros del Pleno del estado de ejecución en gastos e ingresos a 31 de agosto de 2.015, que arroja una existencia en metálico de 617.940,67 Euros, y unos pagos pendientes de 8.692,37 €, y cobros pendientes por importe de 8.496,12 €; habiéndose reconocido durante el periodo del 1 de enero al 31 de agosto unos derechos que ascienden a la suma de 249.625,79 € y unas obligaciones de 143.072,16 €; dándose por enterado el Pleno del Ayuntamiento a los efectos informativos previstos en las bases de ejecución del presupuesto.

## 1.2.- Informe trimestral Registro de Facturas.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, a los efectos establecidos por los Arts. 4 y 5 de la Ley15/2010 de 5 de julio, sobre medidas de luchas contra la morosidad en las operaciones comerciales, de que esta Entidad ha cumplido los plazos previstos en la Ley aludida para el pago de sus obligaciones, y que no existen a 31 de agosto de 2.015, fecha a la que se refiere el estado de ejecución del presupuesto del que se ha dado cuenta, facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses

desde su anotación en el registro sin haber tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de las obligaciones.

## 1.3.- Modificaciones de crédito presupuesto 2.015.

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de al Pleno del Ayuntamiento, considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, además nuevos y mayores ingresos sobre los inicialmente presupuestados, de contenido de los expedientes de modificaciones de crédito precisas para ejecutar los gastos anteriormente aludidos.

- El Pleno del Ayuntamiento, previo debate del asunto y declaración de urgencia del mismo por unanimidad de todos sus miembros por no encontrarse el asunto incluido en el Orden del Día de la presente sesión; realizada la tramitación legalmente establecida, por unanimidad de sus miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta sobre el número total de sus componentes, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1 de 2.015, con la modalidad de suplemento de crédito, generación de crédito, y crédito extraordinario, financiado con cargo mayores ingresos y al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

### Presupuesto de gastos

Aplicación presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica			
920	131.00	1	PERSONAL LABORAL EVENTUAL	5.500,00
432	632.00	1	CONSTRUCCION HOTEL RURAL RANERA1	164.560,00
1532	681.00	1	PLAN PROVINCIAL 2015, ACERAS VALDER	52.720,26
1532	692.00	1	ADECUACION Y AMPLIACION INFRAESTRU	30.000,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>252.780,26</b>

- Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos y al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

### Presupuesto de ingresos

<b>ECONÓMICA</b>	<b>N.º</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>Concepto</b>			
870.00	1	REMANENTE TESORERIA GASTOS GRALES	232.928,20
761.00	1	PLAN PROVINCIAL EMPLEO 2015	5.500,00
761.01	1	PLAN PROVINCIAL COOPERACION	14.352,00
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>252.780,20</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** Así mismo, autorizar a la Presidencia para que transfiera a las Juntas Vecinales las cantidades precisas para que hagan efectivas sus obligaciones económicas derivadas de las inversiones que realicen, reintegrando las mismas a las arcas municipales al recibo de las subvenciones que se perciban, o en su caso cargando estas cantidades a las inversiones que se asignan anualmente a cada entidad.

### **SEGUNDO.- CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO**

#### **3.1.- Ruegos y Preguntas**

- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a quince de septiembre del año dos mil quince.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE PRESIDENTE.**